

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4263404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4266456

Salta.

23 DIC 2003

Expediente nº 12.166/2003

RESOLUCION CD N°

446/03

Visto las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita el informe elevado por la alumna Elizabeth Carina Mejía, por extravío de material bibliográfico y su correspondiente reposición.

### **CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente la Resolución interna nº 411/01 del expediente nº 12.088/01, por la cual se aprueba el Reglamento para el préstamo de material bibliográfico de la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia", que en su Art. 57º dice: "que en caso de pérdida de un ejemplar bibliográfico, el prestatario está obligado a su reposición (de edición igual o nueva) quedando sujetas a las penalidades establecidas en la presente reglamentación. En caso de no poder reponer por causas atendibles y una vez agotados los recursos del caso, tendrá que entregar un ejemplar a ser indicado por la Cátedra que corresponda, cuyo contenido reemplace al de la obra extraviada y tenga un valor igual o aproximado al estimado del material extraviado".

Que el extravío corresponde al libro LATARJET RUIZ LIARD, ANATOMIA HUMANA, TOMO II, 2º EDICION, MEXICO, MEDICA PANAMERICANA, 1989, Planilla de Alta nº 41-17/1991.

Que de lo actuado se desprende que la alumna Mejía, hizo entrega de un ejemplar igual al extraviado de edición 1999, no correspondiendo solicitar opinión a la cátedra respectiva.

Que Comisión de Hacienda y Finanzas mediante despacho nº 50/03 "...aconseja dar de baja el ejemplar LATARJET RUIZ LIARD, ANATOMIA HUMANA, TOMO II, 2º EDICION, MEXICO, MEDICA PANAMERICANA, 1989, nº de inventario 86025 y dar de alta al ejemplar idéntico que repuso la alumna Mejía, pero que este nuevo libro es de fecha 1999.", puesto a consideración del cuerpo directivo en sesión ordinaria nº 16/03 es aprobado por unanimidad.

Que el Consejo Superior mediante resolución CS nº356/00 delega a los Consejos Directivos la facultad de decidir sobre la baja o condición de rezago de bienes hasta un valor de \$ 10.000.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas

Ay My



# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4256458

Salta.

23 DIC 2003

Expediente nº: 12.166/2003

RESOLUCION CD No:

446/03

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria nº 16/03 del 04/11/03)

#### RESUE LVE:

ARTICULO 1º: Disponer la baja definitiva en carácter de extravío, el siguiente texto:

MATE RIAL	DESCRIPCION	PLANILLA DE ALTA Nº	N° INVENTARIO	MONTO
libro	LATARJET RUIZ LIARD, ANATOMIA HUMANA, TOMO II, 2º EDICION, MEXICO, MEDICA	41-17/1991	510-48- 86025	4
	PANAMERICANA, 1989,			\$19.00

ARTICULO 2º: Disponer el ingreso patrimonial por reposición, del material que se detalla a continuación, cuyo importe es de \$ 55.00 (Pesos cincuenta y cinco).

MATERI AL	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	IMPORTE
LIBRO	LATARJET RUIZ LIARD, ANATOMIA HUMANA, TOMO II, 2º EDICION, MEXICO, MEDICA PANAMERICANA, 1999		\$ 55.00

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a la alumna Elizabet Mejía, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O

LIC MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Percultad de Ciencies de la

DE JOSE OSCAR MOAMO DECANO

Facultad de Cioncias de la Salud